



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 407-2016/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica 23 NOV 2016

VISTO: La Hoja de Trámite, con Reg. Doc. N° 00234695 y Reg. Exp. N° 00181705, Oficio N° 0130-2016-DIE. "VP"-VP/DUGEL-A, y demás documentación en un número de siete (07) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y el Artículo Único de la Ley N° 30305, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, se ha visto por conveniente destacar la esmerada participación que ha cumplido el deportista Luis Antonio Quichca Sánchez estudiante de la Institución Educativa "Velasco Pucapampa", Distrito de Ccochaccasa, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica, **por ocupar el 1° puesto en la disciplina de CICLISMO-CRITÉRIUM EN CIRCUITO CERRADO categoría "C" varones en la Etapa Nacional de los Juegos Escolares Nacionales 2016**, en dicho evento deportivo ha demostrado sacrificio, con la única finalidad de poner en alto el nombre de su Institución Educativa y la Región de Huancavelica a la que representa, en tal sentido amerita el reconocimiento y felicitación por su destacada participación.

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional; Oficina de Secretaría General y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER y FELICITAR, al deportista Luis Antonio Quichca Sánchez de la Institución Educativa "Velasco Pucapampa", por haber ocupado el 1° puesto en la disciplina de Ciclismo-Criterium en circuito cerrado categoría "C" varones en la Etapa Nacional de Juegos Escolares Nacionales 2016.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Unidad de Gestión Educativa Local-Angaraes e Interesado para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Lc. Glodolfo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL

